



PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REGISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ENTRADA
Nº Reg: 00000341e1600027203
Fecha: 09/03/2016 12:19:01

10 de marzo de 2016

Sr. SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
D. Tomás Burgos Gallego
C/ Agustín de Betancourt, 4
28071 - Madrid

Madrid, 8 de marzo de 2016

Asunto: Finalización del procedimiento y aprobación del Real Decreto para establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación a los Cuerpos de Policía Local y Autonómicos.

Estimado señor Secretario de Estado, ha transcurrido ya más de un mes desde el escrito de la Directora de su gabinete de fecha 1 de febrero, en contestación a nuestras reiteradas misivas, donde nos informaba "de que están a la espera de que la ITSS y el INSHT finalicen sus tareas de inspección y estudio y les envíen los correspondientes informes preceptivos, con el fin de continuar con los demás trámites que exige dicho RD en el menor tiempo posible", por ello solicitamos información o explicaciones que justifiquen a que obedece esta ralentización en el último paso del procedimiento.

Por otro lado, nos sorprendió en dicho escrito la siguiente reseña literal "... siendo consciente de las limitaciones que impone la ley a la actuación de un Gobierno en funciones y que todos conocemos", por cuanto que esta afirmación contraviene sus firmes, expresas y notorias manifestaciones públicas al igual que las de la propia Ministra, cuándo una y otra vez se ha dicho y recalado hasta la saciedad que **"se aprobará la medida antes de finalizar esta legislatura aún con el Gobierno en funciones"**.

Resulta imprescindible terminar con la instrucción de todo el procedimiento y poner fin a este ritual, pues apreciamos o presumimos cierta demora y pasividad tras las elecciones generales del 20D, dicho sea con el debido respeto, agravada ante la coyuntural situación política y que nos hace presagiar un aciago destino, lo cual resultará inexplicable.

Con total sinceridad, dado que este mutismo nos hace especular con una situación nada halagüeña, le transmitimos la sensación generalizada del colectivo y la nuestra propia, de que quizás deliberadamente se pueda estar demorando la finalización del procedimiento retrasando el informe de la DGIT (ojala sea una percepción errónea), puesto que no resulta entendible que a pesar de la complejidad de las actuaciones se lleve analizando la documentación y elaborando el susodicho preceptivo informe desde el 20 de enero y aun no esté concluido, lo cual por el momento está originando el incumplimiento del compromiso del Gobierno de aprobar el Real Decreto aún estando en funciones.

Esperamos que los titulares de prensa otorgados semanas atrás por ese Ministerio, "de aprobar la medida antes de finalizar esta legislatura aún con el Gobierno en funciones", **se hagan en breve una realidad, lo cual dependerá exclusivamente de la manifiesta voluntad, el compromiso y la decisión para llevar a cabo dicho cometido por parte de la señora Ministra.**

LA SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA



PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

No entendemos ni compartimos más justificaciones en la dilación del trámite procedimental con argumentos tales como "se sigue avanzando con la meticulosidad y rigurosidad que requiere" o "se está trabajando duro" o "se está analizando la documentación", etc. (nadie lo duda).

Exigimos que den un paso al frente que conduzca a finalizar de inmediato el trámite administrativo y pueda aprobarse de una vez por todas el citado RD, dando cumplimiento de ese modo a sus compromisos.

No sería asumible por los policías dejarnos en la estacada o a la deriva, lo cual supondría un tremendo desengaño y desilusión para las plantillas, y además sometidos y condicionados a la decisión y voluntad de un futuro Gobierno, y que llegado el caso de no aprobarse sin duda alguna tendría una firme oposición y repuesta por nuestra parte.

Durante todo este tiempo hemos sido tolerantes, hemos demostrado con creces nuestra responsabilidad y también hemos manifestado públicamente nuestra seguridad, confianza y convicción de que se aprobaría la medida, pero nuestra confianza se tambalea y ya no sabemos qué pensar.

No temen a reproche político alguno de otros partidos de tratarse de una medida electoralista, por cuanto que es conocido que todos ellos apoyan la medida, como queda constancia en el expediente con decenas de mociones de Ayuntamientos y varias PNL de Comunidades Autónomas, así como también con el apoyo de la FEMP que se implicó de lleno el pasado año, en favor del establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación de las policías locales y autonómicas.

Sería un total despropósito e inmoralidad cualquier reproche al Gobierno en el sentido referido, por cuanto que se está llevando a cabo con absoluta rigurosidad, de principio a fin, lo previsto en el RD 1698/2011, por el que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento General para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Por último, solicitamos también información acerca de la situación actual en la que se encuentra el procedimiento en relación a los Mossos y la Policía Foral.

En espera de sus prontas noticias y convocatoria a esta Plataforma, reciba un cordial saludo

Los miembros de la Plataforma

Francisco Rama
COP

José M^a. Antón
CSL

Manuela Oliva
CCOO

Juan Fco. Crespín
UGT

Víctor Martínez
CSIF

LA SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA